









# PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (\*)

#### **EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO**

### 1. PROCEDIMIENTO DE SELECCION

Tipo: CONTRATACION DIRECTA	№ 573/2011	Ejercicio: 2011
Clase: SIN CLASE		
Modalidad: SIN MODALIDAD		

Expediente Nº 735/2011/EDUC.AR-SEÑAL DEL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION PRODUCTIVA.

Rubro Comercial: 58 - SERVICIOS COMERCIALES

Objeto de la contratación: REALIZACION INTEGRAL SERIE DE MICROPROGRAMAS "LA CIENCIA EN FOCO"

# 2. PRESENTACION DE OFERTAS

Lugar / Dirección	Plazo y Horario
Autónoma de Buenos Aires, CP (1019).	Días hábiles entre 11:00 y 16:00hs, hasta la fecha y hora fijadas para el acto de apertura.

### 3. ACTO DE APERTURA

Lugar /Dirección	Día y Hora
Educ.ar S.E – Montevideo 1012 piso 2º C, Coordinación de Compras y Contrataciones, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP (1019).	El día 23.08.2011 a las 12:00 hs.

<sup>(\*)</sup> El Pliego de Bases y Condiciones particulares de esta contratación se puede consultar en http://portal.educ.ar/acercade y el Pliego de Bases y Condiciones Generales (aprobado por Acta de Directorio Nº 60), se encuentra disponible en http://portal.educ.ar/acercade/compras/pliego-unico-de-bases-y-condic/.

# 4. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Objeto: Se requiere la provisión de los trabajos especificados en el Anexo II de Especificaciones Técnicas del presente pliego.

### 5. PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES











a. Forma de Cotización Requerida: Deberá cotizarse por escrito a máquina o en procesador de texto sin excepción utilizando la Planilla de Cotización que se adjunta como Anexo "I" a la presente Todos los precios cotizados se consignarán en Pesos, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) como precios finales, con el impuesto incorporado. Asimismo deberá completar lo datos indicados en el Anexo I, sin excepción.

Los montos que se coticen como costo de ejecución y cumplimiento de los trabajos objeto del presente pliego y de acuerdo al Anexo de Especificaciones Técnicas, deberán incluir todo concepto (nacional o extranjero) que pudiera gravar la operación (impuestos, tasas, derechos, comisiones, seguros, patentes, etc.), así como también todos los gastos en que deba incurrir la empresa oferente para la preparación y presentación de su oferta y para la fabricación o adquisición de los bienes (nacionales o importados, y en este último caso deberá incluir los derechos de importación, transporte internacional, depósito, fletes, etc.), servicios e insumos y su posterior acondicionamiento y entrega y los ocasionados por la presentación de las garantías establecidas.

El importe total cotizado por cada oferente deberá ser comprensivo de la totalidad de los costos y/o gastos requeridos para la organización, producción, aporte del material técnico necesario y de personal suficiente para el debido cumplimiento del objeto de la presente licitación, incluida la pre-producción (casting, traducciones, contratación de personal, etc.), edición, y post-producción del material grabado, así como la designación y contratación de las personas responsables de la dirección y del personal que de una forma u otra participe activamente del objeto de la Contratación.

Asimismo, la cotización presentada deberá prever los costos de los soportes de casetes e insumos (CDs y DVDS) requeridos y entrega de cada uno de los capítulos que componen el ciclo.

Por otra parte, la cotización presentada deberá prever, en los casos que correspondan, todos los seguros de acuerdo a la legislación nacional y provincial los que deberán ser mantenidos vigentes hasta la terminación de la prestación del servicio. Especialmente una cobertura que incluya la responsabilidad civil del empleador derivada de accidentes de trabajos.

La contratación de seguros en modo alguno liberará al Contratista de sus responsabilidades con el Comitente.

- **b.** Presentación de las propuestas: Las propuestas se presentarán en sobre cerrado y pegado, que deberá entregarse personalmente en la Coordinación de Compras y contrataciones de Educ.ar S.E., sita en Montevideo 1012, Piso 2º C, (Código Postal Nº 1019), de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en días hábiles en el horario de 11 a 16 horas y hasta el horario establecido en el acto de apertura, donde se realizará el acto de apertura correspondiente. En su interior deberán incluirse:
- Pliego de bases y condiciones particulares completo con firma y aclaración y sello del oferente.
- Anexo I con Planilla de cotización con la propuesta económica, de acuerdo a los requisitos previstos en las especificaciones técnicas Anexo II y completar los datos solicitados en el Anexo I, requisito sin excepción.
- -Anexo II con Especificaciones técnicas con la propuesta particular, incluyendo plan de producción y cada uno de los ítems detallados, con firma y aclaración del oferente.











- Anexo III o IV según corresponda, con firma y aclaración del oferente.
- Anexo V con los objetivos de Tecnópolis TV, con firma y aclaración del oferente
- Antecedentes por escrito e impresos del oferente.
- Antecedentes por escrito e impresos de quien se propone como realizador.
- Un DVD con trailer de los trabajos realizados por el oferente.
- Un DVD con muestras de los trabajos realizados por el realizador.
- Demo de referencias y Plan de producción.
- Descripción escrita de la propuesta estética a partir de la cual desarrollarán la serie de microprogramas.
- Toda la documentación que acredite personería tanto persona física como jurídica con firma, aclaración y sello del oferente.
- Para acreditar personería en persona física, deberá acompañar copia de DNI.
- Para acreditar personería como persona jurídica, deberá acompañar copia del estatuto social, ultimas actas, copia de DNI del firmante y poder si corresponde conjuntamente con la documentación antes mencionada.
- Constancia de Inscripción en AFIP vigente, tanto para persona física como jurídica.
- Certificado Fiscal vigente para contratar y constancia de inscripción en el régimen de facturación electrónica/comprobante en línea de acuerdo a las resoluciones generales de AFIP Nº 1814/2005, 2853/2010 y 2973/2010.
- Constancia de inscripto en el Registro Público de Señales y Productoras de la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual conforme lo establecido en el Decreto 904/2010 y artículo 58 de la Ley № 26.522.
- Los sujetos que exploten servicios de comunicación (Licenciatarios, Permisionarios, Autorizados, Emisoras reconocidas en el marco de la Resolución Nro. 753-COMFER/06, Titulares de registro de señales, Titulares de servicios no autorizados que se hubiesen inscripto en los censos dispuestos por la Resolución Nro. 1- AFSCA/09 y Resolución 3-AFSCA/09, Productor de Contenidos / Generador Comercializador de Señal) deberá adjuntar comprobante de la presentación de la declaración jurada presentada ante la AFIP conforme a la Resolución № 325-AFSCA/10.
- Toda la documentación detallada en el pliego de bases y condiciones generales de Educ.ar S.E. con firma, aclaración y sello del oferente.
- c. <u>Defectos de Presentación</u>: Toda raspadura y/o enmienda deberá ser salvada indefectiblemente por el oferente en su propuesta, ratificando con su firma la misma. Para el caso de errores u omisiones que, a exclusivo criterio de la Sociedad, resulten meramente formales y que resulten subsanables, se brindará un plazo de 48 horas al presentante para su adecuación a las formalidades requeridas.











d. <u>Mantenimiento de la oferta</u>: treinta (30) días, renovables automáticamente por periodos de treinta (30) días, salvo retracción de la oferta presentada con diez (10) días de antelación, al inicio de cada nuevo período de treinta (30) días.

#### 6. Garantías:

La no constitución de la Garantía de Oferta en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, torna a dicha oferta inadmisible.

La no constitución por parte del Proveedor adjudicado de la Garantía de Cumplimiento del Contrato en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, faculta a Educ.ar S.E. a dejar sin efecto dicha adjudicación, sin lugar a indemnización o reclamo alguno a favor de los interesados, oferentes o adjudicatario. Dicha garantía a cumplimentar será del diez por ciento (10%) del total adjudicado.

- a. Garantía de Oferta: Se presentará junto con la oferta (en original y fotocopia simple, en su caso), por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del total ofertado pudiendo presentarse: en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de Educ.ar S.E..; con aval bancario u otra fianza a satisfacción de Educ.ar S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de Educ.ar S.E. con domicilio en Saavedra 789 5º piso y con pagarés a la vista suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social o actuaren con poderes suficientes, cuando el monto de la garantía no supere los \$5.000,00. En el caso de póliza de seguro de caución las relaciones entre el Tomador y el Asegurador se rigen por lo establecido en la solicitud accesoria a esta póliza, cuyas disposiciones no podrán ser opuestas al Asegurado. Los actos, declaraciones, acciones u omisiones del Tomador de la póliza, incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas, no afectarán en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador. La utilización de esta póliza implica ratificación de los términos de la solicitud.
- b. Garantía de cumplimiento: El adjudicatario deberá integrar la garantía de cumplimiento del contrato equivalente al (10%) del monto total adjudicado, dentro del término de ocho (8) días de recibida la Orden de Compra. Vencido dicho plazo se rescindirá el contrato con la pérdida de la garantía de la oferta.

La garantía de cumplimiento se podrá constituir en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de Educ.ar S.E.; con pagarés a la vista suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social o actuaren con poderes suficientes, cuando el monto de la garantía no supere los \$5.000,00.; con aval bancario u otra fianza a satisfacción de Educ.ar S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de Educ.ar S.E. con domicilio en Saavedra 789 5º











piso. En el caso de póliza de seguro de caución las relaciones entre el Tomador y el Asegurador se rigen por lo establecido en la solicitud accesoria a esta póliza, cuyas disposiciones no podrán ser opuestas al Asegurado. Los actos, declaraciones, acciones u omisiones del Tomador de la póliza, incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas, no afectarán en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador. La utilización de esta póliza implica ratificación de los términos de la solicitud.

### 7. De la Adjudicación:

- a) Se adjudicará por renglón único. La adjudicación recaerá en aquella oferta que brinde total cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, los requisitos mencionados en el presente pliego, considerando fundamentalmente las garantías de calidad de los trabajos, determinando así cuál es la oferta más conveniente para Educ.ar S.E. (En caso de igualdad de ofertas se procederá conforme a los establecido en la reglamentación de la ley número 22.431 artículo 8 bis).
- b) A los efectos previstos en el punto precedente se valorarán aquellos antecedentes en la realización de series de televisión y series de microprogramas con especial tratamiento fotográfico que privilegien el contenido educativo, científico, tecnológico y social, así como la calidad de la propuesta estética presentada. Se merituará especialmente a los efectos de considerar la oferta, la visita de inspección que representantes de Educ.ar S.E. y el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva podrán realizar en la sede de los oferentes.
- c) A los efectos de realizar la evaluación de las ofertas, se tendrá especialmente en consideración el plan de producción que se ajuste o mejore (con una justificación correspondiente) los tiempos del cronograma de entregas detallado en el Anexo II de especificaciones técnicas, y la cantidad y calidad de los recursos humanos y técnicos cotizados por el oferente, con los tiempos destinados a cada una de las etapas de realización de la serie.
- d) El oferente deberá presentar los antecedentes profesionales (CV y trailer) del realizador propuesto para desarrollar la serie.
- e) A partir de la sinopsis, el oferente deberá presentar un DVD en el que incluya fragmentos de materiales audiovisuales de referencia de realización del estilo estético y artístico que proponen como: (i) pack gráfico apertura y cierre de la serie, mapas, aplicación de zócalos, barridas, y gráficos-, (ii) música, (iii) recorrido de la imagen. Este material deberá estar acompañado por una descripción de la propuesta estética y un desglose en el que describan en detalle la aplicación de cada referencia incluida en el DVD.
- f) Los criterios y subcriterios, y el sistema de puntos que se asignarán a la evaluación de las Propuestas Técnicas Extensas son:

	Criterios y subcriterios de evaluación de las ofertas	Puntaje
Α	Experiencia y Antecedentes del oferente	
A.1	Antecedentes profesionales del oferente	8











A.2	Trailer de trabajos realizados por el oferente	5
	Total del Criterio A	13
В	Calificaciones del equipo de trabajo	
B.1	Antecedentes del Realizador (CV y trailer)	12
	Total del Criterio B	12
С	Calidad del plan de producción y metodología	
C.1	Grado de ajuste del plan de trabajo presentado por el oferente, con el cronograma de entregas del pliego	7
C.2	Adecuación de los recursos técnicos y humanos propuestos	7
	Total del Criterio C	14
D	Formulación creativa de la propuesta	
D.1	Adecuación a la estética y los objetivos del canal	5
D.2	Propuesta estética	8
	Total del Criterio D	13
Е	Evaluación del Demo de Referencias	
E.1	Referencias de realización	8
	Total del Criterio E	8
F	Importe Total Cotizado	40
	TOTAL	100

g) Los aspectos formales de las ofertas así como el puntaje a otorgar conforme al criterio F. precedente serán evaluados por la Comisión Evaluadora de Educ.ar S.E. A los efectos de determinar el puntaje a otorgar en virtud del criterio E correspondiente al importe de la cotización, se seguirá el siguiente procedimiento: El presupuesto máximo previsto para la realización del ciclo se dividirá por la cantidad máxima de puntos del criterio (para el caso 65.000 / 40 = 1625). Todas las ofertas recibidas se dividirán por el cociente obtenido. A la menor oferta recibida se le otorgarán los 40 puntos del criterio. Para obtener el puntaje asignado a las restantes ofertas se deducirá del total de puntaje del criterio (40 puntos) la diferencia existente de deducir el cociente de la oferta más económica del cociente de la oferta evaluada, siendo el resultado obtenido el total de puntajes a otorgar a la misma [40 – (cociente oferta evaluada – cociente oferta inferior) = puntaje a otorgar].

h) El resto de los criterios (A, B, C, D y E) serán evaluados por la Gerencia de Educ.ar S.E. junto con la Coordinación de Producción General y/o con la Coordinación de Contenidos de Educ.ar S.E. y representantes del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva aplicándose la siguiente metodología:

### METODOLOGÍA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PUNTAJES

Cada uno de los subcriterios será calificado sobre la base de la siguiente metodología:

**VALORACIÓN PUNTAJE (\*)** 

ALTO 75% al 100% MEDIO 50% al 74%











BAJO 0 % al 49%

(\*) Expresado como % de la máxima puntuación establecida para el sub-criterio correspondiente.

Se calificará con esta metodología cada uno de los subcriterios, cuyos puntajes se adicionarán para obtener la puntuación total del criterio.

Aquellas ofertas que no lograran alcanzar un puntaje mínimo de 70 puntos serán descartadas.

#### 8. Observación sobre admisibilidad de ofertas:

Se desestimarán las ofertas de proveedores que hayan caído en incumplimientos en trabajos anteriores con las señales de Educar.Ar S.E.

#### 9. Facultad de Educ.ar S.E.:

Educ.ar S.E. podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados, oferente o adjudicatarios.

### 10. Moneda de cotización y de pago:

La moneda de curso legal en el país.

### 11. Facultad de supervisión de Educar S.E.:

Educ.ar S.E., a través de su personal propio y/o contratado especializado y con experiencia en el campo de la producción de televisión, tendrá facultades de supervisión de los contenidos y de la calidad técnica y artística del ciclo para asegurar que se correspondan con las exigencias que plantea el cumplimiento de los objetivos trazados por Educ.ar S.E. y el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva. El personal de Educ.ar S.E. estará autorizado a examinar las filmaciones y grabaciones, las ediciones, cualquier grabación de sonido, pistas de sonido, imágenes de archivo, fotografías, trabajos gráficos, efectos especiales y cualquier otro material. A esos efectos, el adjudicatario deberá permitir y garantizar el acceso a todas las locaciones y estudios de grabación y post-producción, y podrá asistir a las principales reuniones de producción. Esta presencia deberá hacerse sin interferir en la finalización de la serie. El adjudicatario considerará de buena fe los aportes efectuados por el personal de Educ.ar S.E. y acogerá sus sugerencias con respecto al contenido de la serie de microprogramas y a su realización.

#### 12. Calidad de las entregas:

a) Con anterioridad a las fechas límite previstas en el Cronograma de Entregas adjunto en el Anexo de Especificaciones Técnicas, el adjudicatario deberá entregar a Educ.ar S.E. para su aprobación en Av. Córdoba 744 5to. Piso "I" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires cada uno de los materiales indicados en dicho











Cronograma (escaletas, guiones técnicos, pre-editados y masters). Dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes de su entrega, se le comunicará a través de fax o e-mail a la ADJUDICATARIA sobre la existencia de cualquier observación, modificación o sugerencia respecto de los mismos, los que, en ese caso, deberán ser reformulados por la ADJUDICATARIA a los efectos de adecuarlos a los requerimientos expresados por Educ.ar S.E. dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes.

b) Dentro del plazo previsto en el Cronograma de Entregas incluido en el Anexo de Especificaciones Técnicas, la ADJUDICATARIA deberá entregar los masters, con calidad broadcasting, sistema PAL, conteniendo la serie editada y terminada en condiciones de ser emitida a los fines de su aprobación definitiva.

La ADJUDICATARIA deberá entregar:

#### MASTERS:

- (i) 1 (uno) Master DVCAM que contenga los 13 (trece) microprogramas, con canales de audio estéreo estándar en canales 1 y 2;
- (ii) 2 (dos) Master DVD que contengan los 13 (trece) microprogramas, en cada DVD.
- (iii) 2 (dos) Blu-ray Disc, que contengan la siguiente información por cada uno de los microprogramas que integran la serie:

#### -Quick Time movie:

Compresión: H.264/AVC Relación de aspecto: 16:9

Colocar un frame blanco de sincro al inicio, 50 cuadros antes del comienzo del programa.

Resolución: 1920 x 1080 (1080i) ó 1280 x 720 (720p)

Bit Rate: 35Mbps

Calidad de audio: sin compresión a 48 kHz a 16 bits.

Deben entregarse dos archivos Quick Time movie, uno con Pack gráfico aplicado y otro sin Pack gráfico aplicado (Quick Time movie Clean).

### -Pack gráfico:

- 1) Versión original completa.
- 2) Versión clean (sin tipografía aplicada)

Animaciones, zócalos, rodante, barridas, tipografía, etc.

En secuencia TIFF/TGA o en Quick Time movie con su correspondiente canal alfa (si lo tiene) y con la misma calidad que fue aplicado en el programa original.

Relación de aspecto: 16:9

Resolución: 1920 x 1080 (1080i) ó 1280 x 720 (720p)

Bit Rate: 35Mbps para HD.











#### -Audio internacional:

Un archivo a 48kHz 16 bits Música Estéreo más "BIP" de sincro al inicio, 50 cuadros antes del comienzo del programa.

Un archivo a 48kHz 16 bits Voces Estéreo más "BIP" de sincro al inicio, 50 cuadros antes del comienzo del programa.

Un archivo a 48kHz 16 bits Efectos y ambiente Estéreo más "BIP" de sincro al inicio, 50 cuadros antes del comienzo del programa.

Más un archivo WAV mix estéreo de la mezcla final más "BIP" de sincro al inicio, 50 cuadros antes del comienzo del programa.

Más la cesión de Pro Tool con acceso a la información.

#### -Script / Guión Final:

Descripción de los microprogramas de cada entrega en el orden en que están grabados.

Duración de cada uno, director, casa productora y año de realización.

Transcripción en formato de guión de cada microprograma final terminado y aprobado.

- (iv) 1 (uno) DVD que incluya el registro de fotos fijas y 1 (un) master DVCAM y su copia en DVD de 10 (diez) minutos de duración aproximada en el que se incluyan imágenes en bruto, que contengan la mayor variedad de escenas de rodaje, entrevistas, locaciones y tomas de backstage de los microprogramas para utilizar como "trailer" promocional y de prensa.
- (v) 1 (una) ficha técnica por microprograma con detalle de las bandas musicales utilizadas (autor, título de la obra musical, editorial, duración, etc.). Junto al master de emisión, se presentará un desglose con detalle de los temas musicales que se incluyan en el capítulo. Esta planilla se presentará en Sadaic para registro de las repeticiones.
- (vi) 1 (uno) DVD con la totalidad de los microprogramas que integran la serie con el siguiente formato de compresión:

VIDEO // Formato: FLV - Tamaño del video: 360x288 - Bit rate: 210 (variable) -Frame rate: 25

AUDIO // Codec: MP3 - Bit rate: 32 estéreo.

- c) Los soportes entregados a Educ.ar S.E. deberán contar con óptimas condiciones técnicas, debiendo cumplir asimismo con las siguientes especificaciones:
- (i) Deberá tener a su inicio, un minuto de barras de color normalizadas y tono de 1Khz manteniendo dicho nivel durante toda la duración del mismo.
- (ii) El material entregado deberá tener grabado Time Code Longitudinal, sin excepción, e indicar en la tarjeta que acompaña a dicho casete, el punto de comienzo (TCI) y de final (TCO) del programa.
- (iii) El soporte del casete no deberá encontrarse dañado y deberá tener niveles adecuados de luminancia, crominancia y audio. La calidad del material debe ser óptima para su posterior transmisión y/o reproducción.

### 13. Mora, Multa, Sanciones, Penalidades:











- a) En caso que el Adjudicatario no cumpliere cualquiera de las entregas pautadas estipuladas dentro del plazo establecido en el presente Pliego de Bases y Condiciones, Educ.ar S.E. emitirá una Nota de Débito por el equivalente al 1% del monto de la Orden de Compra por cada día de mora en concepto de resarcimiento. La mora será automática, desde la fecha del incumplimiento, sin intimación previa alguna.
- b) Si el Adjudicatario se demorara en más de 5 días hábiles en cualquiera de las entregas, Educ.ar S.E., podrá rescindir unilateralmente el contrato, sin que ello genera derecho a reclamo alguno por ningún concepto por parte del Adjudicatario, o intimar el cumplimiento de las entregas que no se hubieran realizado, imponiendo las multas que se describen en el acápite anterior.
- c) Los importes de las multas a aplicarse se deducirán directamente de los saldos pendientes de pago a favor del Adjudicatario por este contrato. En el supuesto de resultar éstos insuficientes Educ.ar S.E. podrá afectar a tal fin cualquier otra suma que tuviere como crédito el Adjudicatario, afectando en última instancia la Garantía.
- d) Educ.ar S.E. podrá por causa fundada en la falta de conformidad de los productos entregados por el Adjudicatario, declarar rescindido el contrato sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, con pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato, sin perjuicio de ser responsable el proveedor por los daños y perjuicios que sufriere Educ.ar S.E.
- e) La cotización presentada por la adjudicataria deberá incluir el pago de derechos y/o aranceles de sincronización y/o inclusión ante SADAIC. La cotización no deberá incluir los pagos de derecho por ejecución pública los que quedarán a cargo de Educ.ar S.E.

### Facturación y forma de pago:

- a. El total ofertado por la empresa que resulte adjudicada le será pagado de la siguiente forma:
  - (i) 30% (treinta por ciento) en concepto de anticipo, dentro de los diez días hábiles siguientes de la notificación fehaciente de la orden de compra al adjudicatario.
  - (ii) 20% (veinte por ciento) dentro de los diez días hábiles siguientes de la aprobación por escrito por parte de Educ.ar S.E. de la totalidad de cada uno de los bocetos. (Se pagará en tantas cuotas como entregas se prevén en el cronograma).
  - (iii) 20% (veinte por ciento) dentro de los diez días hábiles siguientes de la aprobación por escrito por parte de Educ.ar S.E. de la totalidad de cada uno de los pre-editados de la serie. (Se pagará en tantas cuotas como entregas se prevén en el cronograma).
  - (iv) 30 % (treinta por ciento) dentro de los diez días hábiles siguientes de la aprobación por escrito por parte de Educ.ar S.E., de cada uno de los microprogramas terminados de la serie. (Se pagará en tantas cuotas como entregas se prevén en el cronograma).
- b. Todos los pagos serán realizados en el domicilio de Educ.ar S.E. ubicado en Montevideo 1012











piso 2 "D" de la ciudad de Buenos Aires, los días jueves en el horario de 10:30 a 13:00 hs., previa presentación por parte de la ADJUDICATARIA de la factura pertinente, que deberá ser emitida observando los requisitos de la legislación vigente y poseer la conformidad de Educ.ar S.E. y volcando en la misma número de orden de compra, número de contratación, número de expediente y objeto de facturación sin excepción.

Asimismo cabe aclarar que a partir del 01.11.2010 se exigirá el cumplimiento de la resolución general de AFIP Nº 1814/05, 2853/10 y 2973/10, a los proveedores de la Administración Nacional, de los cuales deberán presentar certificado fiscal para contratar y estarán obligados a emitir comprobante electrónico para aquellas ofertas cuyos montos sean iguales o superiores a \$50.000 (pesos cincuenta mil).

- c. En el expediente se dejará constancia de la aprobación técnica del material entregado, sean pre-editados, entregas finales o cualquier otra instancia de aprobación que se especifique en el pliego. La certificación la realizará la Dirección de Educ.ar S.E. Dicho certificado deberá encontrarse agregado al expediente correspondiente, como requisito previo para la confección de la orden de pago, en consecuencia, no se considerará válida la sola presentación del remito expedido por el adjudicatario.
- d. En caso que la ADJUDICATARIA se encuentre comprendida por alguna excepción que la excluya o exima de los regímenes del Impuesto al Valor Agregado y/o Ganancias, deberá presentar la documentación que avale dicha excepción, caso contrario se aplicarán las normas de rigor.
- e. A los efectos de percibir el pago por los bienes entregados o servicios prestados, cada oferente deberá informar su número de cuenta bancaria en moneda nacional, corriente o de ahorro.
- f .Las facturas deberán ser emitidas observando los requisitos de la legislación vigente y volcando en las mismas los números de expediente y orden de compra emitida por Educ.ar S.E. sin excepción.
- g. Los pagos será efectuado a través de la emisión de cheques cruzados a nombre del adjudicatario, con la cláusula no a la orden. En caso que el trámite sea realizado por una persona autorizada por el adjudicatario, la misma deberá presentar la autorización expresa emitida por el proveedor que identifique nombre, apellido y DNI.
- H. EDUC.AR S.E. no autorizará ningún pago originado en el presente contrato al CONTRATADO/PROVEEDOR que no se encuentre inscripto en la AFIP en la categoría correspondiente a su ingresos, lo cual será verificado por la Contaduría después de la presentación de la factura. Si se detectare una falta en este sentido, se le comunicará al CONTRATADO/PROVEEDOR, quien bajo su exclusiva responsabilidad e interés, podrá realizar ante la AFIP el trámite correspondiente a su recategorización y presentar nueva factura. En tal caso, el plazo contractualmente previsto para el pago comenzará a computarse a partir de esta fecha.
- I. Se comunica a los Proveedores que por la Resolución General Nº 3067 (A.F.I.P.), complementaria del Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (R.S.), "los sujetos adheridos al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (RS), que por sus ingresos brutos anuales, las magnitudes físicas y el monto de los











alquileres devengados anualmente, encuadren en las categorías establecidas como H, I, J, K y L previstas en el Artículo 8° del Anexo de la Ley N° 24.977, sus modi ficatorias y complementarias, texto sustituido por la Ley N° 26.565, y realicen operaciones de compraventa de cosas muebles, locaciones y prestaciones de servicios, locaciones de cosas y obras o perciban señas o anticipos que congelen el precio, deberán emitir comprobantes electrónicos originales, en los términos de la Resolución General N° 2485, sus modificatorias y comple mentarias, a los fines de respaldar todas sus operaciones en el mercado interno. No obstante, quedan eximidos de dar cumplimiento a lo dispuesto en dicha norma respecto de la adhesión al régimen. Aquellos sujetos que a la fecha de publicación de la presente se encuentren en alguna de las categorías mencionadas en el primer párrafo de este artículo y que con posterioridad, en virtud de la recategorización cuatrimestral dispuesta por el Artículo 9° de la ley, deban encuadrarse en una categoría inferior, continuarán alcanzados por el régimen especial que se implementa por esta resolución general. Las disposiciones de dicha resolución entrarán en vigencia a partir del día 31 de marzo de 2011 inclusive, resultando de aplicación para las solicitudes de autorización para la emisión de comprobantes electrónicos que se efectúen desde el día 1º de mayo de 2011, inclusive. Los párrafos transcriptos corresponden al artículo 1º de la Resolución General Nº 3067 (A.F.I.P.). Se recomienda la lectura del texto completo (B.O. Nº 32.118 del 2011-03-29).

#### 14. Plazo y forma de entrega:

De acuerdo al anexo II de especificaciones técnicas.

#### 15. Consultas:

Deberán ser efectuadas por nota presentada en la sede de Educ.ar S.E., Señal del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, Montevideo 1012, 2 "C" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o vía FAX al Nº 4815-8640 int. 117, antes del límite establecido para la presentación de ofertas en el horario de 10:00 a 13:00 y 14:00 a 17:00 hs. Los interesados deberán denunciar junto con su oferta, la dirección de correo electrónico a la que podrán realizarse todas las comunicaciones que resulten pertinentes.

#### 16. Alcance de los derechos otorgados sobre la serie:

Los derechos de todos los microprogramas producidos pertenecerán exclusivamente al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva y Educar S.E. sin limitación temporal o territorial alguna, y en dicho carácter podrá disponer, bajo cualquier modalidad, de su exhibición, reproducción (total o parcial), edición y distribución en cuantas oportunidades conviniere a su exclusivo criterio, a través de cualquier formato existente o por crearse, así como por sistemas de televisión existentes o futuros y/o a autorizar o disponer su reproducción o edición en cualquier formato existente o futuro para fijar audio e imágenes (incluido Webcasting, VOD, IPTV y streaming). Tratándose se microprogramas, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva y Educ.ar S.E. estarán facultados a emitir los mismos sin sus créditos o títulos de cierre.

# 17. Responsabilidad:











Estando a cargo de la ADJUDICATARIA la producción y realización integral de la serie, la misma será responsable por el contenido y forma de cada una de ellas, garantizando que no violan el derecho de propiedad y/o intimidad de terceros, asumiendo la ADJUDICATARIA plena responsabilidad por los daños y perjuicios que pudieren resultar en razón de su utilización y exhibición y obligándose a mantener indemne a Educar S.E., al Ministerio de Educación de la Nación y al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva por cualquier pretensión que pudiera originarse por el presente.

**18**. La presentación de la oferta significará por parte del Oferente la conformidad y aceptación de las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y del Pliego de Bases y Condiciones Generales que rigen la presente contratación.

#### 19. OBSERVACIONES GENERALES

- 1. No será necesario presentar garantías en los siguientes casos: a) Contrataciones con entidades estatales (del sector público nacional, provincial y municipal), entes públicos no estatales y organismos multilaterales; b) Adquisiciones de derechos de emisión y/o exhibición y/o de derechos de autor cuando los usos y costumbres de ese mercado no lo tengan claramente establecidos y/o el requerimiento de garantía actúe en desmedro de las mejores condiciones contractuales para Educ.ar S.E.; c) En las contrataciones de avisos publicitarios y d) Cuando el monto de la garantía no fuere superior a pesos dos mil quinientos (\$ 2.500).
- 2. Todo conflicto que pueda presentarse entre el presente pliego y el Pliego de Bases y Condiciones Generales se resolverá en favor del presente.
- 3. El dictamen de evaluación de las ofertas deberá comunicarse a todos los oferentes por nota con constancia de recepción o por cualquier otro medio que acredite su conocimiento por parte del oferente. Los interesados podrán impugnarlo dentro de los dos (2) días de notificados. Durante ese término el expediente se pondrá a disposición de los oferentes para su vista. Como requisito previo para impugnar los oferentes deberán acompañar una garantía equivalente al tres por ciento (3 %) del monto por ellos cotizado para el renglón o renglones objeto de impugnación. La garantía será devuelta a los impugnantes si la impugnación fuera resuelta favorablemente. En caso contrario, la perderán a favor de Educ.ar S.E.
- **4.** Para el caso de errores u omisiones que a exclusivo criterio de la Sociedad, resulten meramente formales y que resulten subsanables, se brindará un plazo de 48 horas a la interesada para su adecuación a las formalidades requeridas.
- 5. La Adjudicación será resuelta por el Gerente General de Educ.ar S.E. y será notificada fehacientemente al adjudicatario dentro de los dos (2) días de dictado el acto. Si se hubieran formulado impugnaciones contra el dictamen de evaluación de las ofertas, estas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.
- **6.** El personal de cada una de las partes no tendrá vinculación y/o subordinación laboral alguna con la otra parte. En virtud de lo expuesto, las personas que presten servicios para la Adjudicataria, serán ajenas a Educ.ar











S.E., y al Ministerio de Educación de la Nación quienes no tendrán obligación alguna con respecto a esas personas, ya se trate de responsabilidades derivadas del contrato de trabajo que la Adjudicataria acuerde con dicho personal o de obligaciones previsionales y/o impositivas y/o de otra clase, las que quedan totalmente a cargo de la Adjudicataria.











# EXPEDIENTE 735/2011/ EDUC.AR. SEÑAL DEL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION PRODUCTIVA ANEXO I: PLANILLA DE COTIZACIÓN

# PLANILLA DE PRESENTACION DE OFERTAS

RENGLON	DESCRIPCIÓN	Unidad	Cantidad	Costo	Subtotales
	Objeto de la contratación: servicio de realización				
	integral de un ciclo televisivo de nombre provisorio				
	"La ciencia en foco" compuesto de 13 (trece)				
	microprogramas de 1 (uno) a 3 (tres) minutos de				
	duración aproximada cada uno.				
	Cada uno de ellos presenta una foto del concurso				
	nacional de fotografía "Ciencia en foco. Tecnología en				
	foco" de una manera especialmente cuidada y				
	estética, con gran sentido artístico, utilizando el				
	recurso musical como protagonista, animaciones y				
	gráfica.				
	Se busca darle a las fotos profundidad y movimiento				
	que permitan recorrer la foto y apreciarla desde				
	distintos puntos de vista.				
	El adjudicatario deberá aportar, organizar y coordinar				
	los recursos técnicos y humanos mínimos requeridos	MICROPROGRAMAS	13		
	para la realización de pre-guiones y guiones, pre-				
	producción, producción, dirección, post-producción y				
UNICO	todos los demás actos requeridos para la realización				
	integral de la serie hasta conseguir el corte final y la				
	bajada de los masters a los soportes indicados. Dichas				
	tareas comprenden entre otras cosas, la producción,				
	filmación y grabación digital del material televisivo,				
	desarrollo de la artística (efectos, separadores,				
	aperturas, cierres, etc.), la inserción de imágenes de				
	archivo, contratación de conductor, estudios de				
	grabación, edición, post-producción, musicalización,				
	compaginación, así como la realización de todos los				
	demás actos que resulten conducentes para dotar a la				
	serie de todas las condiciones técnicas y artísticas				
	requeridas para su posterior difusión, exhibición,				
	reproducción, distribución y/o comercialización en				
	cualquier medio televisivo y/o de exhibición (incluido				
	VOD, IPTV, streaming y webcasting) y/o en soportes				
	existentes a la fecha o futuros, sin limitación				
	temporal y/o territorial alguna. Los microprogramas				











	Especificaciones Técnicas que forman parte del Pliego de bases y condiciones particulares.  La cotización deberá incluir un detalle de todos los				
	rubros que la integran, debidamente valorizados.				
тот	NTO PREVISTO Y AUTORIZADO DE LA PRESENTE CONT TAL OFERTA:	·			
MAM	MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:				
RAZ	ZON SOCIAL:				
Nº E	DE CUIT:				
DOM	MICILIO PARA NOTIFICACIONES:				
EMA	AIL Y CONTACTO:				
Nº T	FELEFONICOS:				











#### **ANEXO II ESPECIFICACIONES TECNICAS**

### **OBJETO DE LA CONTRATACION:**

El objeto del presente pliego es la contratación de servicio de realización integral de un ciclo televisivo de nombre provisorio "La ciencia en foco" compuesto de 13 (trece) microprogramas de 1 (uno) y 3 (tres) minutos de duración aproximada cada uno.

"La Ciencia en foco, Tecnología en foco" es el concurso nacional de fotografía sobre temas científicos y tecnológicos organizado por la Secretaría de Planeamiento y Políticas del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación. En el certamen han participado fotógrafos profesionales y aficionados, investigadores, la comunidad científica, empresas e instituciones del sistema científico tecnológico y el público en general. La serie de microprogramas "Ciencia en foco" cuenta con 13 (trece) microprogramas de 1 (uno) a 3 (tres) minutos de duración aproximada cada uno. Cada uno de ellos presenta una foto del concurso de una manera especialmente cuidada y estética, con gran sentido artístico, utilizando el recurso musical como protagonista, animaciones y gráfica (que incluye la posibilidad de animar el isologo del concurso, brindado por Educ.ar S.E).

Se busca darle a las fotos profundidad y movimiento que permitan recorrer la foto y apreciarla desde distintos puntos de vista.

El adjudicatario deberá aportar, organizar y coordinar los recursos técnicos y humanos mínimos requeridos para la realización de pre-guiones y guiones, pre-producción, producción, dirección, post-producción y todos los demás actos requeridos para la realización integral de la serie hasta conseguir el corte final y la bajada de los masters a los soportes indicados. Dichas tareas comprenden, entre otras cosas, la producción, filmación y grabación digital del material televisivo, desarrollo de la artística (efectos, separadores, aperturas, cierres, etc.), la inserción de imágenes de archivo, contratación de conductor, estudios de grabación, edición, post-producción, musicalización, compaginación, así como la realización de todos los demás actos que resulten conducentes para dotar a la serie de todas las condiciones técnicas y artísticas requeridas para su posterior difusión, exhibición, reproducción, distribución y/o comercialización en cualquier medio televisivo y/o de exhibición (incluido VOD, IPTV, streaming y webcasting) y/o en soportes existentes a la fecha o futuros, sin limitación temporal y/o territorial alguna. Los microprogramas deberán cumplir las pautas del Anexo II de Especificaciones Técnicas que forman parte del Pliego de bases y condiciones particulares.

# FORMATO:











Para desarrollar esta serie, el oferente deberá contemplar la utilización de las fotos del concurso "La Ciencia en Foco" que serán presentadas a modo de separador. Cada micro presentará una foto del concurso con su placa informativa que será introducida por el logo del concurso (brindado por Educ.ar S.E) y tratado especialmente por el oferente con animación y gráfica.

## **ESPECIFICACIONES TECNICAS:**

# **CONTENIDOS E INVESTIGACIÓN:**

El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación productiva y Educ.ar S.E. entregarán las fotos del concurso "La Ciencia en foco" en formato digital.

Los contenidos serán entregados por Educ.ar S.E. junto con la notificación fehaciente de la orden de compra al adjudicatario.

#### ANIMACIONES:

La ADJUDICATARIA deberá prever la utilización de técnicas de animación 2D, 3D, o mixtas para la realización de los microprogramas. Podrán utilizarse after effects, flash, combustión o programas similares para lograr la estética adecuada.

La ADJUDICATARIA sólo podrá iniciar el armado de las animaciones luego de tener la aprobación de Educ.ar S.E. sobre los guiones.

Además deberá realizarse el tratamiento de imagen y color para el material de video.

### PACK GRÁFICO:

La ADJUDICATARIA deberá contemplar el desarrollo del pack grafico en alta definición y la utilización de los siguientes recursos para el diseño y la animación de los microprogramas que integran la serie.

Las siguientes piezas realizadas en 2D y 3D:

- Diseño y aplicación de logotipo (identidad del ciclo)
- ID de la Apertura de 5" a 7" (1 versión)
- Zócalos animados (2 versiones)
- Animación con tratamiento gráfico e infográfico del isologo del concurso (brindado por Educ.ar S.E.)
- Tratamiento gráfico de las fotografías.











### **MÚSICA:**

La ADJUDICATARIA deberá presentar diferentes propuestas musicales para que Educ.ar S.E. seleccione a los músicos que serán los encargados de elaborar la obra que se utilizará para musicalizar la serie de microprogramas.

El músico será contratado por la ADJUDICATARIA para desarrollar la música original para incluir en la serie.

#### POST-PRODUCCION:

Deberá incluirse la edición y postproducción integral (imagen y sonido) de cada microprograma hasta llegar al corte final y su posterior bajada a los correspondientes masters. Debe incluirse el diseño y realización del pack gráfico, ilustraciones específicas, animaciones, etc.

Deberá incluirse el tratamiento de imagen y color para el material de video.

La post producción del material capturado en HD, deberá ser editado en proyectos 1080/25p, 1080/50i ó 720/25p y solo en la bajada a tape se pasará a definición estándar (SD PAL =  $720 \times 576@25fps$ ) manteniendo la relación de aspecto 16:9.

#### POST-PRODUCCIÓN DE AUDIO:

El Master DVCAM de emisión y el submaster DVCAM debe entregarse con audio mix estéreo.

En el Master DVCAM con banda internacional los canales de audio deben estar separados (Canal 1 música y efectos, Canal 2 locución y voz en off).

Se solicitará la entrega de un DVD con la sesión de audios en Protools.

### **SEGUROS:**

Es condición excluyente para la realización de la serie que tanto el equipamiento técnico como el personal artístico, de producción y el personal técnico, contratados o a cargo de la ADJUDICATARIA y todas las personas que estén implicadas en los rodajes cuenten con seguros de vida, seguro de responsabilidad civil / seguros de ART.

### **ENTREGAS:**

# **MASTERS:**

- (i) 1 (uno) **Master DVCAM** que contenga los 13 (trece) microprogramas, con canales de audio estéreo estándar en canales 1 y 2;
- (ii) 2 (dos) Master DVD que contengan los 13 (trece) microprogramas, en cada DVD.











(iii) 2 (dos) **Blu-ray Disc**, que contengan la siguiente información por cada uno de los microprogramas que integran la serie:

### -Quick Time movie:

Compresión: H.264/AVC Relación de aspecto: 16:9

Colocar un frame blanco de sincro al inicio, 50 cuadros antes del comienzo del programa.

Resolución: 1920 x 1080 (1080i) ó 1280 x 720 (720p)

Bit Rate: 35Mbps

Calidad de audio: sin compresión a 48 kHz a 16 bits.

Deben entregarse dos archivos Quick Time movie, uno con Pack gráfico aplicado y otro sin Pack

gráfico aplicado (Quick Time movie Clean).

# -Pack gráfico:

1) Versión original completa.

2) Versión clean (sin tipografía aplicada)

Animaciones, zócalos, rodante, barridas, tipografía, etc.

En secuencia TIFF/TGA o en Quick Time movie con su correspondiente canal alfa (si lo tiene) y con la misma calidad que fue aplicado en el programa original.

Relación de aspecto: 16:9

Resolución: 1920 x 1080 (1080i) ó 1280 x 720 (720p)

Bit Rate: 35Mbps para HD.

#### -Audio internacional:

Un archivo a 48kHz 16 bits Música Estéreo más "BIP" de sincro al inicio, 50 cuadros antes del comienzo del programa.

Un archivo a 48kHz 16 bits Voces Estéreo más "BIP" de sincro al inicio, 50 cuadros antes del comienzo del programa.

Un archivo a 48kHz 16 bits Efectos y ambiente Estéreo más "BIP" de sincro al inicio, 50 cuadros antes del comienzo del programa.

Más un archivo WAV mix estéreo de la mezcla final más "BIP" de sincro al inicio, 50 cuadros antes del comienzo del programa.

Más la cesión de Pro Tool con acceso a la información.

# -Script / Guión Final:

Descripción de los microprogramas de cada entrega en el orden en que están grabados.











Duración de cada uno, director, casa productora y año de realización.

Transcripción en formato de guión de cada capítulo y microprograma final terminado y aprobado.

- (iv) 1 (uno) DVD que incluya el registro de fotos fijas y 1 (un) master DVCAM y su copia en DVD de 10 (diez) minutos de duración aproximada en el que se incluyan imágenes en bruto, que contengan la mayor variedad de escenas de rodaje, entrevistas, locaciones y tomas de backstage de los capítulos para utilizar como "trailer" promocional y de prensa.
- (v) 1 (una) ficha técnica por capítulo y por microprograma con detalle de las bandas musicales utilizadas (autor, título de la obra musical, editorial, duración, etc.). Junto al master de emisión, se presentará un desglose con detalle de los temas musicales que se incluyan en el capítulo. Esta planilla se presentará en Sadaic para registro de las repeticiones.
- (vi) 1 (uno) DVD con la totalidad de los microprogramas que integran la serie con el siguiente formato de compresión:

VIDEO // Formato: FLV - Tamaño del video: 360x288 - Bit rate: 210 (variable) -Frame rate: 25

AUDIO // Codec: MP3 – Bit rate: 32 estéreo.

- c) Los soportes entregados a Educ.ar S.E. deberán contar con óptimas condiciones técnicas, debiendo cumplir asimismo con las siguientes especificaciones:
- (i) Deberá tener a su inicio, un minuto de barras de color normalizadas y tono de 1Khz manteniendo dicho nivel durante toda la duración del mismo.
- (ii) El material entregado deberá tener grabado Time Code Longitudinal, sin excepción, e indicar en la tarjeta que acompaña a dicho casete, el punto de comienzo (TCI) y de final (TCO) del programa.
- (iii) El soporte del casete no deberá encontrarse dañado y deberá tener niveles adecuados de luminancia, crominancia y audio. La calidad del material debe ser óptima para su posterior transmisión y/o reproducción.

### COLECCIÓN "CIENCIA EN FOCO"

La ADJUDICATARIA deberá entregar el diseño del material destinado a la colección en DVD de la serie. Los materiales que deberán presentar son:

- (i) Diseño de cara de DVD, incluyendo los logos y las características institucionales indicadas por Educ.ar S.E.
- (ii) Diseño de Arte de Tapa de caja de DVD de medidas convencionales, incluyendo los logos y las características institucionales indicadas por Educ.ar S.E.

Educ.ar S.E. proveerá a la ADJUDICATARIA los logos institucionales que deberán incluirse en los diseños de los materiales solicitados.











CRONOGRAMA DE ENTREGAS				
"La ciencia en foco"				
PACK GRÁFICO	Pre Entrega	A los 14 días de notificación fehaciente de la Orden de Compra al adjudicatario.	A los 14 días de aprobada la Pre Entrega	
COLECCIÓN	Pre Entrega	El día de la entrega del pre-editado del primer Entrega capítulo.	El día de la entrega del pre- editado del último capítulo.	
MÚSICA	Pre Selección	A los 14 días de notificación fehaciente de la Orden de Compra al adjudicatario.	A los 14 días de aprobada la Pre Selección	
MICROS	BOCETOS	PRE-EDITADOS	MASTERS	
MICROPROGRAMA 1	A LOS 10 DÍAS (*)	A LOS 7 DÍAS (**)	A LOS 7 DÍAS (***)	
MICROPROGRAMA 2	A LOS 14 DÍAS (*)	A LOS 10 DÍAS (**)	A LOS 7 DÍAS (***)	
MICROPROGRAMA 3	A LOS 14 DÍAS (*)	A LOS 10 DÍAS (**)	A LOS 7 DÍAS (***)	
MICROPROGRAMA 4	A LOS 14 DÍAS (*)	A LOS 10 DÍAS (**)	A LOS 7 DÍAS (***)	
MICROPROGRAMA 5	A LOS 14 DÍAS (*)	A LOS 10 DÍAS (**)	A LOS 7 DÍAS (***)	
MICROPROGRAMA 6	A LOS 24 DÍAS (*)	A LOS 10 DÍAS (**)	A LOS 7 DÍAS (***)	
MICROPROGRAMA 7	A LOS 24 DÍAS (*)	A LOS 10 DÍAS (**)	A LOS 7 DÍAS (***)	
MICROPROGRAMA 8	A LOS 24 DÍAS (*)	A LOS 10 DÍAS (**)	A LOS 7 DÍAS (***)	
MICROPROGRAMA 9	A LOS 24 DÍAS (*)	A LOS 10 DÍAS (**)	A LOS 7 DÍAS (***)	
MICROPROGRAMA 10	A LOS 34 DÍAS (*)	A LOS 10 DÍAS (**)	A LOS 7 DÍAS (***)	
MICROPROGRAMA 11	A LOS 34 DÍAS (*)	A LOS 10 DÍAS (**)	A LOS 7 DÍAS (***)	
MICROPROGRAMA 12	A LOS 34 DÍAS (*)	A LOS 10 DÍAS (**)	A LOS 7 DÍAS (***)	











MICROPROGRAMA 13	A LOC 24 DÍAC (*)	A LOS 10 DÍAS (**)	A LOC 7 DÍAC (***)
	A LOS 34 DIAS (*)	A LOS 10 DIAS (**)	A LOS 7 DIAS (***)

# **REFERENCIAS:**

- (\*) Corridos contados desde la FIRMA DE LA ORDEN DE COMPRA Y ENTREGA DE LOS CONTENIDOS POR PARTE DE EDUC.AR S.E.
- (\*\*)Corridos contados desde la APROBACIÓN DE LOS BOCETOS.
- (\*\*\*)Corridos contados desde la APROBACIÓN DEL PRE EDITADO.











# Anexo III Persona Jurídica

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de de 2
Sres. Educ.ar Sociedad del Estado
Quien suscribe
<ul> <li>no se encuentra incursa en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con e Estado.</li> </ul>
<ul> <li>que no mantiene procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8º de la Ley Nº 24.156 (5),</li> </ul>
<ul> <li>que presenta una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.</li> </ul>

# Sello y firma

- (1) Nombre y apellido del presentante.
- (2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas..
- (3) Titular, apoderado, gerente, etc.
- (4) Nombre de la empresa.
- (5) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.











# Anexo IV Persona Física

	Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de de 2
Sres. E	duc.ar Sociedad del Estado
Quien	suscribe <sup>(1)</sup> , <sup>(2)</sup> N <sup>0</sup> , declaro bajo juramento que:
•	no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
•	que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de incompatibilidad para contratar con el Estado.
•	que no mantengo procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo $8^{\circ}$ de la Ley $N^{\circ}$ 24.156 $^{(3)}$ ,
•	que presento una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.

# Sello y firma

<sup>(1)</sup> Nombre y apellido del presentante.

<sup>(2)</sup> Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas..

<sup>(3)</sup> Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.











#### Anexo V

# TECNÓPOLIS TV Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva

**TECNÓPOLIS TV** es la señal de televisión digital abierta, terrestre, de alcance nacional, del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, desarrollada con la asistencia técnica y administrativa de Educ.ar S.E., por resolución conjunta con el Ministerio de Educación.

La señal tiene un espíritu dinámico, enfocado a los jóvenes (principalmente de 18 a 25 años) y también a empresarios Pymes que puedan adoptar las aplicaciones tecnológicas y científicas que se desarrollan en el país. Los jóvenes son los protagonistas de las series que integran la programación.

### Los objetivos de TECNÓPOLIS TV son, principalmente, tres:

- Captar el interés del público joven en los temas científicos.
- Promover la figura del gerente tecnológico, encargado de vincular la ciencia con la industria para generar mayor impacto productivo.
- Acercar la ciencia a la sociedad y alejar el viejo estereotipo del científico. TECNÓPOLIS TV muestra a un científico inmerso en su comunidad, comprometido y vinculado con las problemáticas de su entorno a través del conocimiento científico aplicado.